



COPIA

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - INSTIT. DIST. DE LA PART. Y ACC. COM. 24-02-2017 03:21:25
Star Cite Esle Nr.: 2017EE1592 O 1 Fol: 1 Anex: 1

SECRETARIA DE GOBIERNO - INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL
ORIGEN: Origen: IDPAC - Gerencia de Proyectos/GONZALEZ RODRIGUEZ NORM
DESTINO: Destino: CONCEJAL CENTRO DEMOCRATICO/PEDRO JAVIER SANT
ASUNTO: Asunto: CONSTRUCCION SALON COMUNAL
OBS: Obs.: GP 106-2017

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2017.
GP- 106 – 2017

Doctor.
PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN.
Concejal Centro Democrático
Calle 36 No. 28 A - 41
Teléfono: 208 82 10
Localidad de Usme.



Asunto: Construcción salón comunal Barrio Orquídea Sur-
Localidad de Usme.
Respuesta al Radicado 2017 ER 1283 del 14-02 – 2017.

Respetado(a) Doctor:

Conforme con la información solicitada mediante radicado 2016 ER 18279 del 18-11 – 2016 al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-, con el oficio 2016 EE16121 del 22 – 12 - 16 se le informo que en el momento no era posible atender su solicitud, toda vez que en los recursos disponibles por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC- no se contemplan inversiones para la construcción o adecuación de salones comunales.

Igualmente, se le indico que dicha solicitud sería incluida en una base de datos del IDPAC, que será una herramienta de consulta, para priorizar este tipo de intervenciones, toda vez que la administración **"BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS"** trabaja en la posible viabilización de recursos para este tipo de proyectos con otras instancias distritales como las alcaldías locales y la Caja de Vivienda Popular.

Teniendo en cuenta lo descrito hasta éste punto, me permito comunicarle respetuosamente, que Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-, está adelantando las gestiones pertinentes para llevar a cabo las mesas de trabajo respectivas en las que se determinen los mecanismos, metodologías y compromisos de intervención de las solicitudes escaladas a la base de datos ya mencionada, y una vez ello suceda se informará a las organizaciones comunales el procedimiento a seguir.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

No obstante, lo anterior vale la pena manifestarle lo siguiente:

Que conforme con la misionalidad del IDPAC, que busca garantizar el derecho a la participación, mediante el fortalecimiento, promoción y formación, para tal se ha diseñado el Modelo de participación *“Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas”*, el cual busca desarrollar a partir de la participación de los diferentes actores de la ciudad, obras menores, proyectos de iniciativas de carácter social en los barrios del Distrito Capital, con la participación de la comunidad y las organizaciones sociales, comunitarias y comunales.”

Este Modelo está encaminado a desarrollar un componente enfocado al apoyo de proyectos de carácter social y de obra menor, ya que se considera que ambos involucran factores culturales, sociales, históricos y económicos, entre otros, propendiendo por la apropiación social de los espacios públicos y el fortalecimiento de las relaciones sociales dentro del área de influencia del proyecto propuesto, con participación directa de la comunidad en ejercicios de corresponsabilidad y empoderamiento territorial.

Para las iniciativas de carácter social se contemplan acciones en diferentes categorías como: construcción de democracia participativa; prevención frente al consumo y venta de SPA; emprendimiento, arte y cultura; cultura ciudadana; protección y bienestar animal; respeto a la diversidad sexual, étnicas u otro; discapacidad; protección ambiental; uso de la bicicleta; turismo urbano; recreación y deporte; medios comunitarios; ruralidad; democracia, paz y convivencia y persona mayor.

El alcance para obras menores se define por tres entornos: el primero movilidad que incluye pequeñas intervenciones en vía peatonal, sendero peatonal, alameda, escalera y rampas para acceso a personas con discapacidad; el segundo es recreación que incluye recuperación de parque vecinal, parque de bolsillo, plaza, plazoleta, plazuela; y el tercero es barrio que incluye mejoramiento de fachadas y culatas, cebras por la vida, muralismo y grafitis y jornadas de limpieza, lúdica y aseo.

Del mismo modo, este modelo permitirá que las Juntas de Acción Comunal - JAC- que cumplen con las normas respectivas y con los compromisos para su modernización, podrán recibir dotación conforme a los parámetros de las convocatorias propuestas por el IDPAC para su fortalecimiento.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51

Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930

Correo electrónico: atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co

www.participacionbogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

De esta manera, se le recomienda a la organización comunal, estar atentos de las convocatorias propuestas por el IDPAC "*Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas*", que serán publicadas a través de la página web www.participacionbogota.gov.co y presentarse según su interés.

Sin otro particular;

NORMA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Gerente de Proyectos

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC -

Funcionario/contratista	Nombre completo	Firma	Fecha
Elaboró:	Germán Darío Pinto Pedraza - Profesional Universitario de Gerencia de Proyectos		20 - 02 - 2017.
Aprobó:	Norma González Rodríguez - Gerente de Proyectos		
Archivado:	Carpeta solicitud de salones comunales: Localidad Usme.		
Anexos:	Un (1) folio. Respuesta Radicado EE16121 del 22 - 12 - 16		

